

LA PROMOCIÓN DE BANKINTER
"SORTEO DE 100 CHEQUES AMAZON.ES DE 50 €"

Las presentes bases legales (en adelante, las "Bases") recogen las condiciones de participación en la promoción "Sorteo de 100 cheques Amazon.es de 50 €" (en adelante, la "Promoción") llevada a cabo por Bankinter, S.A.

Las presentes Bases se encuentran recogidas en el siguiente sitio web:

https://com.bankinter.com/images/BBLL_sorteochequessamazon_DIC25.pdf

Con la aceptación de estas Bases los participantes declaran expresamente comprender sus términos y condiciones, y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que, por el simple hecho de participar, están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de forma total e irrevocable.

PRIMERA. - ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN.

La entidad organizadora de la Promoción es Bankinter, S.A., con N.I.F. A-28157360 y con domicilio social en Paseo de la Castellana 29, 28046, Madrid (en adelante, "Bankinter").

SEGUNDA. - OBJETIVO

El objetivo de la Promoción es promover el uso de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Bankinter (en adelante, la/s "Tarjeta/s" o la/s "Tarjeta/s Bankinter") por parte de los clientes de Bankinter.

TERCERA. - ÁMBITO TERRITORIAL Y PERÍODO DE PARTICIPACIÓN.

3.1. La Promoción es de ámbito nacional, incluyendo las Islas Baleares, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

3.2. El período de participación de la Promoción comprenderá desde el 16 de diciembre de 2025, a las 00:00 horas, hasta el 6 de enero de 2026, a las 21:00 horas (en adelante, el "Período Promocional")

CUARTA. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

4.1. La Promoción está dirigida exclusivamente a aquellos clientes que reúnan todos y cada uno de los requisitos siguientes:

- a) personas físicas, mayores de 18 años y residentes en España;
- b) titulares de Tarjetas Bankinter.
- c) clientes que, durante el Período Promocional, realicen una compra de al menos 20,00 € con una Tarjeta Bankinter en el móvil a través de ApplePay, SamsungPay o GooglePay. A estos efectos, no se consideran compras las retiradas en cajeros automáticos, cualquier intento de compra sin completar la transacción ni aquellas compras en las que

finalmente se haya producido una devolución. Cada compra de más de 20,00 € se considerará una participación.

- d) estar al corriente de pago de su Tarjeta Bankinter.
- e) tener activa y no tener cancelada su Tarjeta Bankinter hasta la fecha de la entrega del Premio.

Asimismo, para obtener una participación en la Promoción, es necesario que el cliente titular de la Tarjeta Bankinter, que reúna los requisitos establecidos en la presente Cláusula Cuarta ("Requisitos de Participación"), no se haya opuesto a la recepción de comunicaciones informativas, promocionales o publicitarias de Bankinter, y haya compartido un correo electrónico para recibir dichas comunicaciones.

4.2. No podrán participar en la Promoción los empleados de las empresas pertenecientes al Grupo Bankinter, ni sus ascendientes, descendientes o colaterales hasta segundo grado, como tampoco como tampoco los agentes, colaboradores o cualquier otra persona que pudiera actuar por cuenta de aquellas, ni los de aquellas empresas integradas en la realización de la Promoción.

QUINTA. - NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN.

La Promoción es un "sorteo gratuito", es decir, no supone un incremento del precio de los productos y servicios ofrecidos por Bankinter.

SEXTA. - PREMIOS

6.1. Descripción del Premio:

El premio de la Promoción consiste en la entrega de cien (100) cheques regalo, emitidos por Amazon.es, por valor de 50,00 € cada uno (en adelante, el "Premio").

Los cheques regalo, representados por un código alfanumérico, serán entregados a los clientes premiados por medio de correo electrónico y/o notificación *push*. Una misma persona sólo podrá obtener un Premio, independientemente del número de veces que participe.

Amazon EU, S.R.L. (en adelante, "Amazon") es la emisora de los cheques regalos de Amazon.es. Ahora bien, Amazon no promociona esta Promoción.

6.2. Condiciones del Premio:

El Premio debe canjearse en la página web www.amazon.es, pudiendo ser utilizado para cualquier compra realizada en Amazon.es antes del 31 de diciembre de 2035.

El Premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio y es intransferible. Tampoco se ofrecerá alternativa alguna en caso de que éste fuera rechazado.

Amazon no se hace responsable de la pérdida, robo, destrucción o uso no consentido de los Premios. Consulte los términos y condiciones completos en

www.amazon.es/cheques-regalo-condiciones. Todas las marcas, signos distintivos y/o logos de Amazon son propiedad intelectual de Amazon.com, Inc. o de sus filiales.

Igualmente, Bankinter no se responsabiliza del uso que del Premio realice el ganador de la promoción.

6.3. Comunicación del Premio:

Una vez finalizado el Periodo de la Promoción, Bankinter dispondrá de un periodo de cuatro (4) semanas para identificar a los ganadores de los Premios según se establece en estas Bases de la Promoción. Si durante dicho periodo el cliente realizara alguna devolución de una compra, ésta no se computará a efectos de su participación en la Promoción, pudiendo ocasionar que el cliente deje de cumplir con los requisitos exigidos para la Promoción y, por consiguiente, para la concesión del Premio.

Bankinter comunicará el Premio a todos los ganadores antes del día 1 de marzo de 2026, mediante: (i) un correo electrónico en castellano dirigido a la dirección que hubiera facilitado el cliente a Bankinter para la contratación de la Tarjeta o para las comunicaciones relacionadas con la misma; y/o (ii) una notificación *push* en la App de Bankinter si la tuviera instalada en su dispositivo. A tal fin, todos los participantes aceptan expresamente, mediante su participación en la Promoción, que dichos canales de comunicación se utilicen para este fin. En dicho correo electrónico y/o notificación *push* cada ganador recibirá el cheque regalo de Amazon.es.

6.4. Fiscalidad de los Premios:

El ganador del Premio soportará la tributación que le corresponda, según el caso, por la obtención del mismo, así como las retenciones o ingresos a cuenta que Bankinter deba practicar sobre el Premio, de acuerdo con la normativa aplicable.

Será de aplicación la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Real Decreto no 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; y demás disposiciones concordantes.

Corresponderá a Bankinter, en su caso, la práctica de la retención conforme a la legislación vigente en cada momento. De acuerdo con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, este importe se considerará rendimiento de capital mobiliario sujeto a retención al tipo vigente.

Todo lo anterior debe entenderse sin perjuicio de la normativa tributaria aplicable en los territorios forales navarros y vascos.

SÉPTIMA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

7.1. Para obtener una participación en la Promoción, los participantes deberán ser titulares de una Tarjeta Bankinter y cumplir con los requisitos establecidos en la Cláusula Cuarta ("Requisitos de Participación") de las presentes Bases

durante el Periodo Promocional. Un titular de una Tarjeta Bankinter podrá participar cuantas veces lo desee durante el Periodo Promocional, pero sólo podrá obtener un Premio.

7.2. En el plazo máximo de cuatro (4) semanas a contar desde la fecha de finalización del Periodo Promocional, se realizará un sorteo [ante Notario] para elegir, de manera aleatoria, a los cien (100) ganadores entre todos los participantes que hayan cumplido los requisitos establecidos en las presentes Bases. La entrega del Premio, a cada uno de los ganadores, se realizará antes del día 1 de marzo de 2026.

7.3. En el supuesto de que no existieran participantes para el Premio, Bankinter podrá declarar desierto la Promoción con respecto a aquellos

OCTAVA.- RESERVA DE DERECHOS. FRAUDE

8.1. Bankinter se reserva el derecho de dar de baja y expulsar de la Promoción, automáticamente y sin previo aviso, a aquellos participantes que incumplan las condiciones de las Bases, estén haciendo un mal uso o abuso de la Promoción, inutilicen o alteren el desarrollo de la misma, se hayan inscrito bajo una identidad falsa, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes, o del que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

8.2. En el caso de que Bankinter o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, alterando ilegalmente su registro o participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la Promoción, Bankinter podrá, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante e incluso retirar el Premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

A este respecto Bankinter o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta Promoción procurará habilitar los soportes tecnológicos necesario para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la Promoción con el objetivo de lograr el Premio de forma ilícita.

8.3. Por otro lado, Bankinter se reserva el derecho a seleccionar ganadores alternativos o a declarar el Premio desierto en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de los términos y condiciones de la Promoción."

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE BASES

9.1. La participación en la Promoción del cliente mediante el cumplimiento de los requisitos recogidos en las presentes Bases supone la aceptación íntegra de las mismas y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas

que de las mismas efectúe Bankinter. Se podrá pedir a los ganadores un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la presente Promoción.

9.2. Para cualquier duda en relación al desarrollo y ejecución de la Promoción, Bankinter Consumer Finance pone a disposición de los participantes el siguiente teléfono 91 657 88 00.

DÉCIMA.- INFORMACION SOBRE EL USO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

10.1. Responsable del tratamiento:

Se informa a los participantes que Bankinter, S.A., con N.I.F. número A-82157360, y con domicilio social en Paseo de la Castellana 29, 28046, Madrid, es el responsable del tratamiento de los datos personales que sean tratados con ocasión de la participación en el presente Promoción.

El tratamiento de sus datos personales que realiza Bankinter está presidido por el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

10.2. Finalidades del tratamiento:

Los datos personales de los participantes serán tratados con la finalidad de:

1. cumplir con las obligaciones legales aplicables a Bankinter.
2. dar cumplimiento a los derechos y obligaciones recogidos en las presentes Bases, con el objetivo de poder gestionar y controlar su participación en la Promoción, así como proceder a la comunicación y entrega del Premio, en caso de resultar ganador.

10.3. Legitimización del tratamiento:

La base legitimadora de los tratamientos anteriores son:

- Para la finalidad 1: cumplimiento de obligaciones legales.
- Para la finalidad 2: la ejecución y cumplimiento de las Bases de la Promoción.

10.3. Plazo de conservación:

Los datos recabados para el desarrollo de la Promoción se conservarán durante la vigencia de la misma. Una vez terminada la Promoción, estos datos serán bloqueados, excepto para su puesta a disposición de los jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, hasta la finalización del plazo de prescripción de las obligaciones legales y fiscales para Bankinter.

10.4. Destinatarios de los datos: Bankinter no comunicará los datos personales de los participantes a terceros, salvo a las Administraciones, Autoridades y

Organismos públicos, incluidos juzgados y tribunales, cuando así lo exija la normativa aplicable.

No obstante, podrán tener acceso a los datos personales los proveedores de servicios que Bankinter contrate o pueda contratar y que tengan la condición de encargado de tratamiento. Puede consultar la relación de categorías de proveedores en el siguiente enlace:

https://docs.bankinter.com//stf/plataformas/banca_online/area_publica/protecion_datos/categorias_servicios.pdf

Con carácter general, Bankinter solo tratará sus datos dentro del Espacio Económico Europeo. No obstante, Bankinter podrá contratar servicios que se presten fuera del Espacio Económico Europeo y que, por tanto, suponga una transferencia internacional de datos, únicamente cuando sea necesario y siempre con proveedores que garanticen que dicha transferencia se realizará conforme a los establecido en la normativa vigente y/o a países que cuenten con garantías adecuadas de protección. Asimismo, se le informa de que Bankinter podrá realizar una transferencia internacional de datos cuando sea requerido para facilitar información a autoridades extranjeras

10.6. Origen de los datos:

Los datos personales de los participantes son obtenidos de las siguientes fuentes de información:

- Datos personales facilitados por el propio participante bajo la relación contractual que mantiene con Bankinter.
- Datos derivados de las compras realizadas con la Tarjeta Bankinter en el móvil, a través de ApplePay o GooglePay, durante el Periodo Promocional

10.7. Tipos de datos tratados:

Bankinter tratará distintas categorías de datos personales, destacando la siguiente:

- Datos identificativos: nombre, apellido, DNI; para poder gestionar y controlar su participación en la Promoción.
- Datos de contacto: domicilio, correo electrónico, teléfono; para poder comunicarle y entregarle el Premio, en caso de resultar ganador.
- Datos de las compras realizadas con la Tarjeta Bankinter en el móvil, a través de ApplePay o GooglePay, durante el Periodo Promocional; para poder validar el cumplimiento de los requisitos y la legitimidad en el acceso y participación en la Promoción.

10.8. Derechos de los interesados:

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, en los casos y con el alcance que establezca la normativa

aplicable en cada momento. Para ejercer sus derechos, pueden ponerse en contacto con nosotros a través de los siguientes canales:

- Por correo postal a la siguiente dirección: Bankinter, S.A. Operaciones-Protección de Datos, Calle Pico San Pedro 1, Tres Cantos, 28760, Madrid.
- A través de la página web www.bankinter.com.
- A través del servicio de Banca Telefónica 91 657 88 00.

Asimismo, en caso de considerar que sus derechos han sido vulnerados, los participantes podrán dirigirse al Delegado de Protección de Datos de Bankinter a través de la siguiente dirección de correo electrónico: privacidad@bankinter.com; o interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Podrá encontrar más información sobre el uso de datos de carácter personal de Bankinter, a través del siguiente enlace: www.bankinter.com/banca/nav/seguridad-privacidad.

DÉCIMO PRIMERA. - MODIFICACIÓN DE BASES

11.1. Bankinter se reserva el derecho a realizar modificaciones, aclaraciones y/o rectificaciones de las presentes Bases, incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la presente Promoción y/o añadir anexos sucesivos sobre estas Bases, publicando en todo caso estas modificaciones y/o anexos, y previas las comunicaciones que, en su caso, correspondan, de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes de la Promoción; sin que estos puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

En particular, Bankinter se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieraen circunstancias excepcionales que impidieran su norma desarrollo, como fraudes detectados, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Bankinter.

11.2. Asimismo, Bankinter se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente Promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

DÉCIMO SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD

12.1. Bankinter no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros en los Premios por causas que no le sean imputables. Tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su Premio.

12.2. Bankinter quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocaionarse durante el disfrute del Premio.

12.3. Bankinter excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante el cual se participa en la

Promoción, redes telefónicas o a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de la web de la Promoción.

DÉCIMO TERCERA. - LEGISLACIÓN APlicable Y FUERO

13.1. La interpretación y cumplimiento de estas Bases de participación se rigen por la legislación española.

13.2. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas bases será resuelta por los juzgados y tribunales de Madrid, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, excepto en el caso de consumidores, en cuyo caso será el que la Ley establezca.

DECIMO CUARTA. - DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las presente Bases, bajo las que se desarrolla la presente Promoción, serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario D. Jesus Maria Ortega Fernandez, del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid.